



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA MODIFICACION DE JORNADA LABORAL A DON EDGARD SANDOVAL JARA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, COMO SE INDICA.

HUÉPIL, 23 de Septiembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3256 //2019. //

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1405 del 09.05.2017, que establece nueva jornada laboral.
- El Decreto Alcaldicio N°3460 del 06.12.2016, Nombramiento de Dideco en calidad de Titular a don Edgard Sandoval Jara, cedula de identidad N [REDACTED]
- El Memo N°820/2019 del 29.08.2019, emanado del Director de Desarrollo Comunitario, donde expone y solicita modificación de jornada diurna.
- El Informe Jurídico de fecha 04.09.2019, que señala la facultad de la autoridad edilicia para autorizar modificaciones de Jornada Laboral y establecer alternativas de recuperación con el fin de cumplir la jornada establecida por ley.
- Se establece que las modificaciones decretadas serán registradas en sistema de reloj control horario y asistencia, implementado por el Municipio y visadas por el Jefe Directo.

DECRETO:

- Modifíquese la jornada laboral diurna al funcionario municipal don Edgard Sebastián Sandoval Jara, cedula de identidad N [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario, nombrado en calidad de titular, jornada completa, grado 6° de la EMR, como se detalla:

1.1.-

Días	Jornada continua de trabajo
Lunes a Jueves	08.00 a 18.00 horas
Viernes	08.00 a 14.00 horas

- Dispóngase el control de los horarios mencionados en punto 1.1, del presente decreto en sistema de reloj control horario y asistencia, implementado por el Municipio, específico para el cumplimiento de la jornada establecida, que será visado por su Jefe Directo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Funcionario
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de RRHH (2)
- FDA/GEPL/MWC/RJS//rjs.

